



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

"Camino a la excelencia a través del mejoramiento continuo"

CONSEJO ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN No. CADM-R-10-2020

Por medio de la cual se aprueba el costo de la Prueba Psicológica de Orientación Profesional (PPSIOP) que se aplica durante el proceso de admisión a la Universidad Tecnológica de Panamá

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica de Panamá goza de autonomía constitucional, tal como se encuentra consignado en el artículo 103 de la Constitución Política de la República de Panamá en concordancia con el artículo 1 de la Ley N°18 de 13 de agosto de 1981 "Por la cual se crea la Universidad Tecnológica de Panamá" y el artículo 5 de la Ley N°17 de 9 de octubre de 1984 "Por la cual se organiza la Universidad Tecnológica de Panamá".

Que el artículo 20 de la Ley N° 17 de 9 de octubre de 1984, establece que el Consejo Administrativo es la Autoridad Superior Universitaria en asuntos administrativos, económicos, financieros y patrimoniales de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Que el artículo 22, literal (a) de la Ley N° 17 de 9 de octubre de 1984, dispone como atribución del Consejo Administrativo, la siguiente:

- "...
- a. *Establecer las directrices y las medidas necesarias para el buen funcionamiento administrativo y económico de la Universidad Tecnológica de Panamá;*"

Que se ha presentado solicitud a este Órgano de Gobierno de aprobar el costo de la Prueba Psicológica de Orientación Profesional (PPSIOP) que se aplica durante el proceso de admisión a la Universidad Tecnológica de Panamá.

Que la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo Administrativo, luego de efectuado el análisis correspondiente y verificar los costos administrativos que este servicio conlleva, observa que resulta viable la aprobación de la solicitud sometida a nuestra consideración.

Por las consideraciones expuestas, este Órgano Colegiado de Gobierno,

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Rene A. Rey
SECRETARÍA GENERAL

...//...

Apdo. 0819-07289, Panamá, República de Panamá

Central Telefónica: 560-3000
www.utp.ac.pa

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el costo de **DIEZ BALBOAS CON 00/100 (B/.10.00)** para la Prueba Psicológica de Orientación Profesional (PPSIOP) que se aplica durante el proceso de admisión a la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEGUNDO: EXONERAR de este costo de la Prueba Psicológica de Orientación Profesional (PPSIOP) a los estudiantes que participen en el proceso de admisión a la Universidad Tecnológica en el periodo 2020-2021, en atención a la crisis sanitaria que vive el país.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

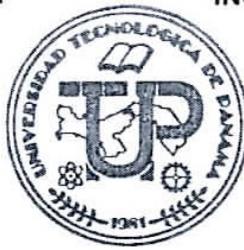
FUNDAMENTO DE DERECHO:

- Constitución Política de la República de Panamá.
- Ley N°18 de 13 de agosto de 1981.
- Ley N°17 de 9 de octubre de 1984.
- Ley N°57 de 26 de julio de 1996.
- Estatuto Universitario

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panamá a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

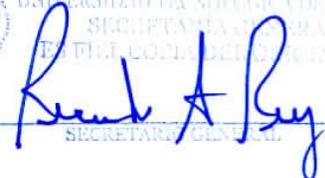

MGTR. RICARDO A. REYES B.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO
DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO



SECRETARÍA GENERAL


ING. HÉCTOR M. MONTEMAYOR Á.
RECTOR Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO ADMINISTRATIVO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
D. T. M. COLLADEL

SECRETARIO GENERAL

Aprobado por el Consejo Administrativo en la Sesión Ordinaria Virtual N°.05-2020, realizada a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).